REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 89.1.1.1

2419 016

Carlos Muñoz Insua.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de septiembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A. ;

QUE el señor licenciado Santiago Vela Larrea e Ingeniero Alfredo Ayora Avellán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Víctor Borja Terán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado los informes favorables Nos. SC.IIC.IAE.89.845 y 1097 de 15 de septiembre de 1989 y de 14 de diciembre de 1989, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.960 de 27 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A." por DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.225'000,000,oo), con lo que asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.375'000.000,oo) dividido en 375.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,oo) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de junio de 1961 por la cual se constituyó "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías
Dirección Jurídica de Compañías Anónimas

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. Carlos Muñoz Insua.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas
APT.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 704 del Registro Industrial, tomo 22.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO